



Veinte maravedis.



DEL CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO. 7

Se haga la mención de suiza y Carta en otro para se
de la Dama Bermeja Prosiguiendo en su
Comisión los es prevador Don Ginés de Moya, y Don
Joseph Molina que hagan se practique a la
posible Brevedad por Sex e N tiempo mas oportu
no y con la Dirección e N mismo Intendente, y e
las resultas daran Cuenta a la Junta
para que sobre lo Demas que su Informe con
tiene Auerde lo que mas conbenoa; y e este
Auerdo se save Ferventimonio a la Junta
para su Inteligencia y sobre ello resuelva lo
que por conbeniente venoa

Aqua e Pulpi

En este Aunnamiento se habuelto haver la Carta
o representacion con fha e Veinte y quatro e N proximo
mes e Don Antonio Joseph e Sotto y Abila, Don
Miquel Garcia Cueto, y Don Francisco Escanez Carquel
Cedaron a la Junta de Cera, en que porvi y anombre
e los demas Hazendados e N Campo e Pulpi e su
termino, prevenden que esta sea e Permiso y facultad
para poder introducirse y romper a Tampa hauea
ua hasta e N Desabrimento e las aguas que se nome
ren, lamina que han comenzado en el termino y Jurisdiccion
esta a las inmediaciones e N Pozo la higuera, con e N

[Handwritten signature]

